



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



60ª SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 109

Salto, 18 de setiembre de 2023.

Sr/a. EDIL:

Se convoca a Ud. para la Sesión Ordinaria, a celebrarse el **JUEVES 21 DE SETIEMBRE DE 2023, A LA HORA VEINTE, CON CINCO MINUTOS DE TOLERANCIA** (Art. 19° del Reglamento Interno), para informarse de la **MEDIA HORA PREVIA, ASUNTOS ENTRADOS**, continuando con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Informe de Presidencia.

1.1.- Resolución de Presidencia N° 5/2023.- Donar ad referendum de la Junta Departamental de Salto, a favor del Club Social Deportivo Lazareto F.C., de la ciudad de Salto, en la persona de sus representantes, de los bienes mueble escritorio metálico y una computadora. (Asunto N° 275/2023).

2.- Informe de Comisiones.

2.1.- Juventud y Deporte

2.1.1.- Reconocimiento al Sr. Roberto Machado entrenador profesional de Boxeo que el pasado 5 de febrero cumplió 40 años al frente de esta disciplina deportiva, propuesto por el Sr. Marcelo Oliva. (Asunto N° 42/2023).

3.2.- Nomenclatura

3.2.1.- Proyecto de Resolución enviando Minuta de Comunicación al Sr. Intendente de Salto referida a nombrar calles que circulan los Pueblos Migliaro y Lluberas del Municipio de Colonia Lavalleja. (Asunto N° 341/2023).

3.3.- Desarrollo Departamental y Descentralización

3.3.1.- Proyecto de Decreto declarando de Interés Departamental la 115° Expo Salto, a realizarse del 28 de setiembre al 1° de octubre. (Asunto N° 296/2023).

4.- Informe Congreso Nacional de Ediles.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General


Mtro. Marcirio Pérez
Presidente



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



SESIÓN DE FECHA **21 DE SETIEMBRE DE 2023** **DESDE EL N°. 346/2023 AL N°. 352/2023**

N°. 346.- 08.09.23.- Sr. Edil Martín Burutarán, presenta renuncia a la Corporación.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Considerado en Sesión de fecha 07/09/23.

N°. 347.- 08.09.23.- Sra. Suplente de Edila -en uso de la Banca-, Natalia Pintos, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión Fomento de Colonia Osimani y Llerena y a la prensa, referida a Feria Rural de Colonia Osimani y Llerena.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita la Sra. Edila.

N°. 348.- 08.09.23.- Sr. Edil Pablo Alves, presenta exposición escrita para ser elevada a la Intendencia de Salto y a la prensa, referida a Decreto N°. 7.340/2022 que regula la pirotecnia sonora.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

08.09.23.- **Referencia al Asunto N°. 20/20.-**

Al haber renunciado el Sr. Edil Martín Burutarán y asumir la Sra. Edila Rosario Da Costa Leites, comunica que la Sra. Ana Da Costa Leites continuará como su Secretaria de Bancada.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a Contaduría a sus efectos.

N°. 349.- 11.09.23.- Sr. Edil Pablo Williams, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Turismo y Trabajo, referida a declarar de Interés Departamental el sitio Salto Mío.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Turismo y Trabajo.

N°. 350.- 11.09.23.- Sr. Edil Pablo Williams, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Turismo y Trabajo, referida a declarar de Interés Departamental la XVI edición del Salón del Vino Fino de Salto.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Turismo y Trabajo.

N°. 351.- 11.09.23.- Sres. Alejandro Moreira y Elsieo Félix en su calidad de Presidente y Secretario de de Salto Nuevo F.C., solicitan ser recibidos por la Comisión de Legislación y Reglamento para considerar devolución del Gimnasio Arnoldo Bernasconi a dicho club.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

12.09.21.- **Referencia al Asunto N°. 43/20.-**

Secretaria de Bancada Sra. María Julia Ruggeri, solicita el cobro de asignación familiar.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Asesor Jurídico.

N°. 352.- 13.09.23.- Sr. Leonardo Cardozo de Semanario Brecha, solicita información referida a asistencia e inasistencia de los Sres. Ediles y viáticos de los mismo desde el comienzo del actual periodo a la fecha.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Director General.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



R. Nº. 5 /2023.

Salto, 14 de setiembre de 2023.-

VISTO: El Asunto Nº. 275 de fecha 15 de agosto de 2023.- "Club Social Deportivo Lazareto F.C., solicita la donación de un escritorio y una computadora".

CONSIDERANDO: I) Que son bienes muebles en desuso en la Corporación, pero de utilidad para la institución deportiva.

II) Que está más que claro el fin social de dicha institución.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 529 de la Ley 15.903 y al artículo 83 del TOCAF y en uso de sus facultades legales.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

RESUELVE:

1º.- Celebrar contrato de donación, ad referéndum de la Junta Departamental de Salto, a favor del Club Social Deportivo Lazareto F.C., de la Ciudad de Salto, en la persona de sus representantes, de un escritorio y una computadora, que se adjuntan en planilla, que es parte integrante de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese, etc.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

fm.


Mtro. Marcirio Pérez
Presidente

MUEBLES FUERA DE USO RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N°. 5/2023

Escritorio de metal, cuatro cajones identificado con el n°. 2011-80100-86.

PC Olidata con monitor AOC, teclado y mouse.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



COMISIÓN DE NOMENCLATURA PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Asunto N°. 341 del 06 de noviembre de 2023, "Municipio de Colonia Lavalleja remite Acta N°. 90 con Proyecto de Nomenclatura para dicho Municipio".

RESULTANDO: Que el Municipio de Colonia Lavalleja, resuelve por unanimidad elevar propuesta para designar nombres a varias calles, que circundan los Pueblos Migliaro y Lluberas; sugiriendo determinar la nomenclatura con nombres que se describen en la resolución.

CONSIDERANDO: I) Que el Legislativo Departamental brinda totalmente apoyo al Municipio de Colonia Lavalleja, siendo de suma importancia que los nombres surjan por iniciativa de los propios vecinos de los lugares.

II) Que los nombres propuestos refieren a personas oriundas de la localidad que han contribuido al crecimiento de la población, así como también trabajando de forma honoraria y desinteresada, para que hoy los pueblos cuenten con todos los servicios y comodidades.

III) Que el artículo 19 numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal N°. 9.515, reserva a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO la facultad privativa de determinar la nomenclatura de calles, caminos, plazas y paseos.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 9.515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

RESUELVE:

Enviar al Sr. Intendente de Salto, la siguiente minuta de comunicación para prestar consentimiento:

Para Pueblo Lluberas:

1°.- Designase con el nombre de "**Amarantes Rodríguez Santana**" a la calle 1.

2°.- Designase con el nombre de "**Vicentina García de Cabrera**", a la calle 2.

3°.- Designase con el nombre de "**Florentino Da Silva**", a la calle 3.

4°.- Designase con el nombre de "**Juan Cándido Lluberas**", a la calle 4.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



- 5°.- Designase con el nombre de “**Florencio García**”, a la calle 5.
- 6°.- Designase con el nombre de “**Ramón Suárez**”, a la calle 6.
- 7°.- Designase con el nombre de “**Luis Estévez Ollú**”, a la calle 7.
- 8°.- Designase con el nombre de “**Manuel Rey Meneses**”, a la calle 8.

Para Pueblo Migliaro:

- 9°.- Designase con el nombre de “**Mateo Rodríguez**” a la calle 1.
- 10°.- Designase con el nombre de “**Walter Zamit**”, a la calle 2.
- 11°.- Designase con el nombre de “**Amado Ribero**”, a la calle 3.
- 12°.- Designase con el nombre de “**Carlos Lagrilla**” a la calle 4.
- 13°.- Designase con el nombre de “**Artigas Favale**” a la calle 5, a partir de la Avda. Juan Antonio Lavalleja, con dirección al sur y “**Hipólito Barre**” a la misma calle a partir de la Avda. Juan Antonio Lavalleja, con dirección al norte.
- 14°.- Designase con el nombre de “**Rosa Quiroga**” a la calle 6, a partir de la Avda. Juan Antonio Lavalleja, con dirección al sur y “**Juan José Álvarez**” a la misma calle a partir de la Avda. Juan Antonio Lavalleja, con dirección al norte.
- 15°.- Designase con el nombre de “**Alberto Gallinal**” a la calle 7, a partir de la Avda. Juan Antonio Lavalleja, con dirección al sur y “**Athos García**” a la misma calle a partir de la Avda. Juan Antonio Lavalleja, con dirección al norte.
- 16°.- Designase con el nombre de “**Eduardo Minutti**”, a la calle 8.
- 17°.- Designase con el nombre de “**Hugo Garassino**”, a la calle 9.
- 18°.- Designase con el nombre de “**José y Eliseo Machado**” a la calle 10.
- 19°.- Designase con el nombre de “**Juan Noble**”, a la calle 11.
- 20°.- Designase con el nombre de “**Dionisio Silveira**” a la calle 12.
- 21°.- Designase con el nombre de “**Ruffino Silveira**” a la calle 13.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO

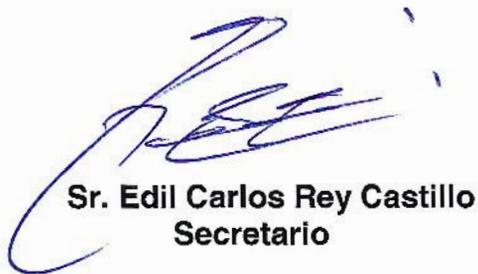


Para Municipio de Colonia Lavalleja:

22°.- Designase con el nombre de "Raúl Errandonea" al camino que va desde el empalme de Ruta Nacional N°. 4 a empalme con Avda. Juan Antonio Lavalleja.

23°.- Dese cuenta, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A SEIS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

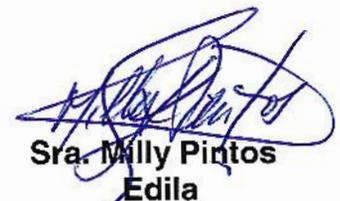

Sr. Edil Carlos Rey Castillo
Secretario


Sra. Elda Albarenque
Edila


Sra. Edila Jeorgina Elola
Presidenta


Sr. Eduardo Alves
Edil


Sr. Gotardo Gonçalvez
Edil


Sra. Milly Pintos
Edila



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y
DESCENTRALIZACIÓN
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto N°. 296 de fecha 24 de agosto de 2023.- Asociación Agropecuaria de Salto, solicita se declare de Interés Departamental la 115° Expo Salto, a realizarse del 28 de setiembre al 1°. de octubre.

RESULTANDO: I) Que por nota de fecha 18 de agosto del 2023, se presentan representantes de la Asociación Agropecuaria de Salto, solicitando que la 115° de Expo Salto durante los días 28 de setiembre al 1 de octubre del presente año, sea declarada de Interés Departamental.

II) Que este año contarán con el predio ampliado lo que permite la presencia de nuevos expositores.

CONSIDERANDO: I) La solicitud de los interesados.

II) Que se trata de un evento que se realiza anualmente en nuestra ciudad.

III) Que es un evento cultural muy importante para el departamento y el país, llevada adelante por productores, comerciantes, artesanos, funcionarios privados y públicos.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización y en uso de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/1996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental la 115° de Expo Salto, durante los días 28 de setiembre al 1°. de octubre del presente año, por las razones indicadas en la parte expositiva que precede.



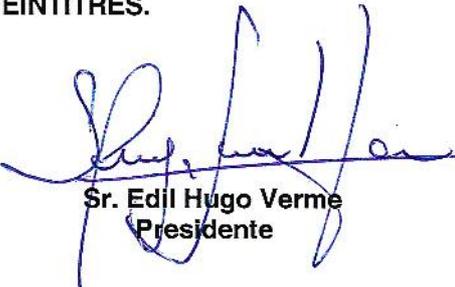
JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



Art. 2°.- Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL DE SALTO, A TRECE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**


Sr. Edil Jose Luis Ambrosoni
Secretario Ad-Hoc


Sr. Edil Hugo Verme
Presidente


Sra. Elda Albarenque
Edila


Sr. Alvaro Godoy
Edil


Sra. Natalia Pintos
Edila